

Date Printed: 04/21/2009

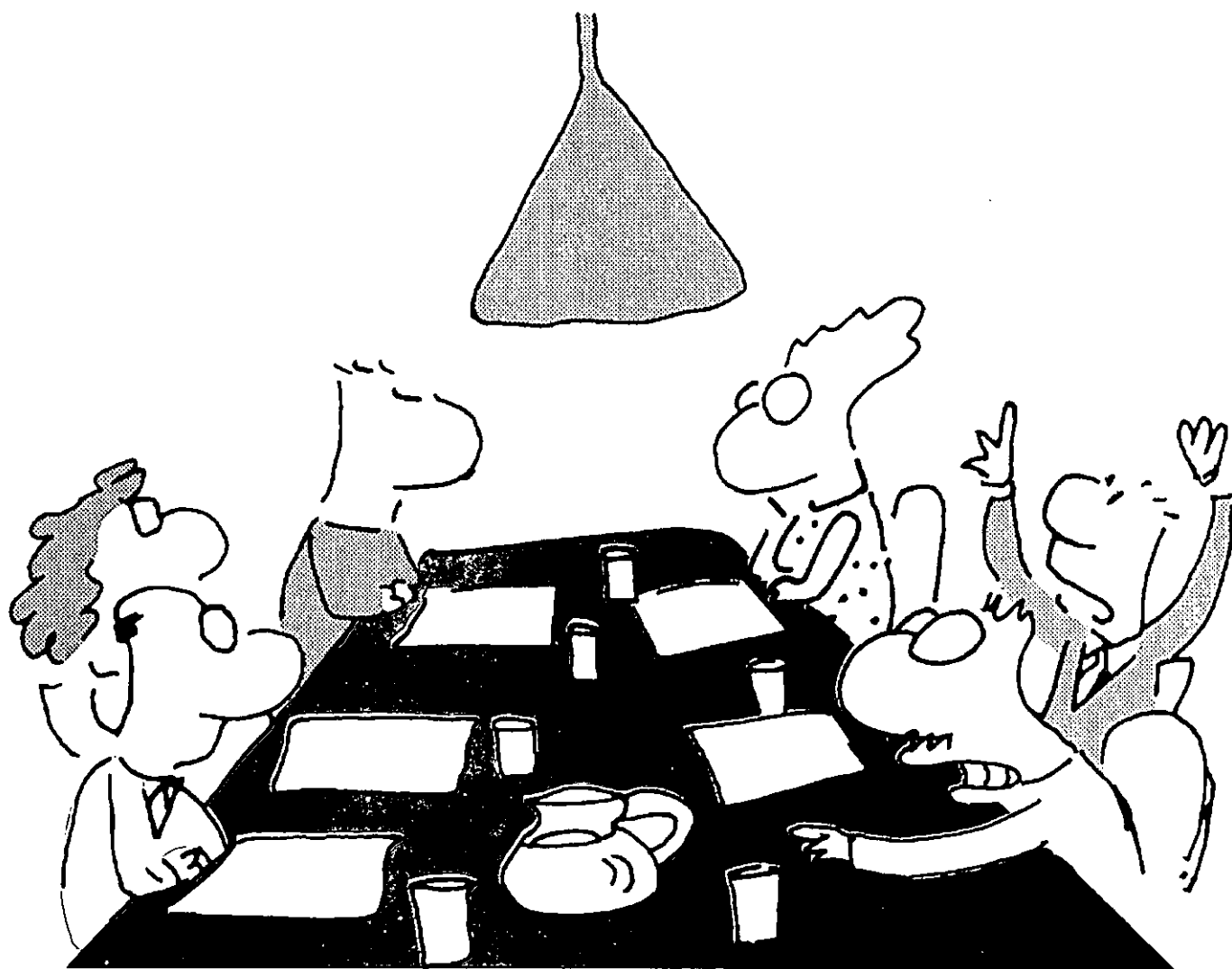
JTS Box Number: IFES_66
Tab Number: 24
Document Title: Apuntes Democraticos
Document Date: 1999
Document Country: Mexico
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01021



* B 0 E 1 F 5 9 F - E 6 B 1 - 4 D A 1 - A 9 6 4 - 4 0 E D 7 5 5 A 7 1 7 7 *

CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

APUNTES DEMOCRÁTICOS



Tu participación hace la democracia

**CONSEJO ELECTORAL
DEL ESTADO DE JALISCO**

José Manuel Barceló Moreno
CONSEJERO PRESIDENTE

José de Jesús Reynoso Loza
SECRETARIO EJECUTIVO

Vicente Alvarez Márquez
Sergio Castañeda Carrillo
Armando Ibarra Nava
Eduardo Mar de la Paz
Guillermo Oroz Camacho
Luis Manuel del Valle López
CONSEJEROS ELECTORALES

Miguel Ángel Espinoza Martínez (PAN)
Felipe de Jesús López García (PRI)
Miguel Ángel León Corrales (PRD)
Liliana Reguera Rodríguez (PVEM)
CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

Francisco Plancarte García Naranjo (PAN)
Juan Manuel Valle Vázquez Tejeda (PRI)
Carlos Briseño Torres (PRD)
Gonzalo Gómez Alarcón (PT)
Luis Alejandro Rodríguez (PVEM)
Roberto Equihua (CDP)
Adrián Michel Espino (PCD)
José Francisco Guzmán Támez (PSN)
Luis Francisco Desentis Lezama (PARM)
Adelaida Márquez Ortiz (PAS)
Samuel Carrillo Rodríguez (PDS)
CONSEJEROS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

José Antonio Elvira de la Torre
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Consejo Electoral del Estado de Jalisco
Dirección de Capacitación Electoral
y Educación Cívica
Guadalajara, Jalisco, 1999.

Florencia No. 2370, Esq. López Mateos Norte
Col. Italia Providencia, Guadalajara, Jalisco

Ilustraciones por: **TRINO.**

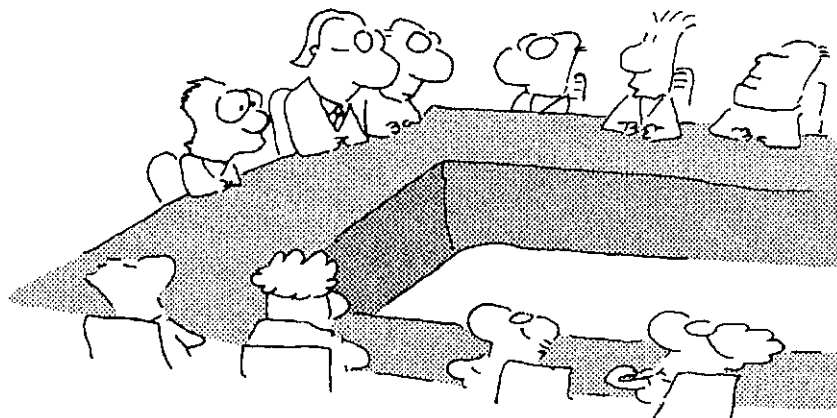
INTRODUCCIÓN

Uno de los elementos fundamentales de la democracia es contar con ciudadanos responsables y participativos. Sin embargo, estas dos cualidades nos se obtienen gratuitamente. Para contar con ellas es necesario que los propios ciudadanos se interesen en conocer sus derechos y obligaciones; se mantengan informados sobre los asuntos de interés general de su comunidad; y participen cotidianamente en actividades en las que puedan aprender a ejercer la democracia.

La difusión de los valores y la cultura democrática es precisamente una de las responsabilidades del **Consejo Electoral del Estado de Jalisco**, que ha diseñado una serie de actividades destinadas a promover la educación cívica entre la población.

El objetivo de estas actividades es llevar al mayor número de habitantes posible, la información y los conocimientos básicos sobre los procesos políticos en general y los procesos electorales en particular, mediante actividades específicas para que los ciudadanos conozcan y practiquen los valores democráticos.

Este cuaderno constituye un apoyo para conocer los elementos principales de las democracias: elecciones, partidos políticos, organismos electorales, cultura cívica y otros. De esta manera el **Consejo electoral del Estado de Jalisco** intenta colaborar en la formación de ciudadanos más informados, conscientes y participativos. Con este esfuerzo, buscamos contribuir a la transformación de la cultura política de los jaliscienses en una de tipo democrático.



I. DEMOCRACIA

a) ¿Qué es la democracia?

En la primera mitad del siglo V a.C., el hombre modificó sus ideas e instituciones políticas como resultado de una nueva manera de comprender el mundo y sus posibilidades. Algunas ciudades-estado que por mucho tiempo habían sido gobernadas por diversas clases de líderes antidemocráticos (aristócratas, gobierno de los ricos; oligarcas, gobierno de pocos; monarcas, gobiernos de uno solo; o tiranos, gobierno de uno solo mediante la violencia), se convirtieron en sistemas en donde los varones adultos libres tenían derecho a participar directamente, en calidad de ciudadanos, en el gobierno.

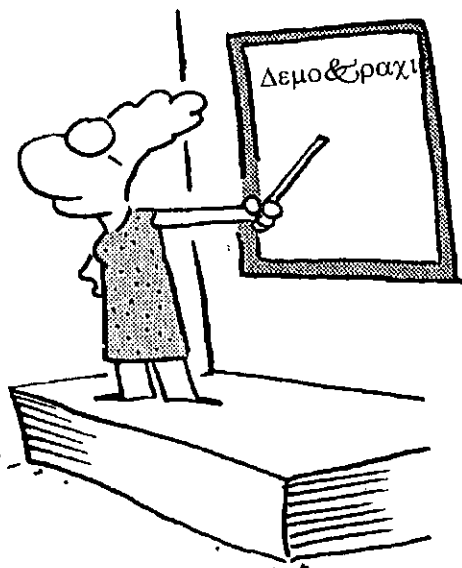
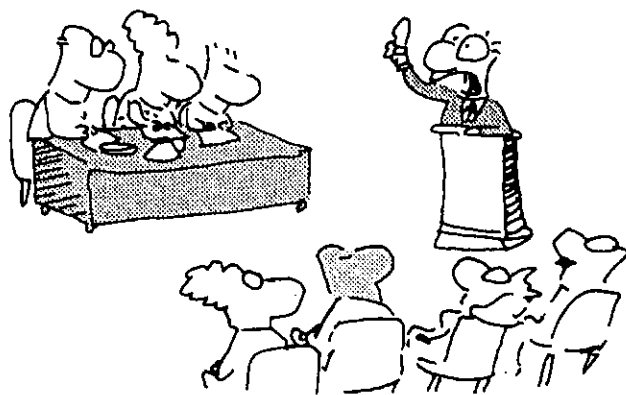
Estas experiencias e ideas, dieron origen a un nuevo sistema político en donde el pueblo tenía todos los recursos e instituciones necesarias para autogobernarse. Esa visión sigue siendo el núcleo de las modernas ideas, instituciones y prácticas democráticas.

En nuestros días, la democracia se ha convertido en un concepto de uso común, pero que en ocasiones es utilizado de forma equivocada. Un motivo de confusión de lo que significa la palabra democracia en el mundo actual es su desarrollo a través de milenios y de fuentes diversas. Lo que ahora entendemos por democracia no es

lo que entenderían los atenienses: las nociones griegas, romanas y renacentistas se mezclaron con otras de siglos posteriores.

Una definición de la democracia, se obtiene del propio significado etimológico de la palabra *demokratia*, proveniente de las raíces griegas: *demo*, pueblo; y *kratos*, gobierno. La definición de democracia como gobierno del pueblo o gobierno de los ciudadanos proviene de la teoría aristotélica que la distingue de la monarquía como gobierno de uno solo y de la aristocracia como gobierno de unos pocos.

Otra definición histórica de la democracia proviene de la cultura romana que la concebía como soberanía popular donde el poder supremo deriva del pueblo y es representativo.



La evolución del concepto de democracia como forma de organización social y política, está asociada a las necesidades e intereses de las diferentes sociedades en donde se ha practicado. Esto significa que en determinadas situaciones históricas y para distintas culturas la democracia puede implicar cosas diferentes.

La definición moderna de la democracia, la concibe como un conjunto particular de instituciones y prácticas políticas, un conjunto de leyes, un orden económico y social, un sistema que asegura el logro de ciertos resultados o un proceso para las decisiones colectivas.

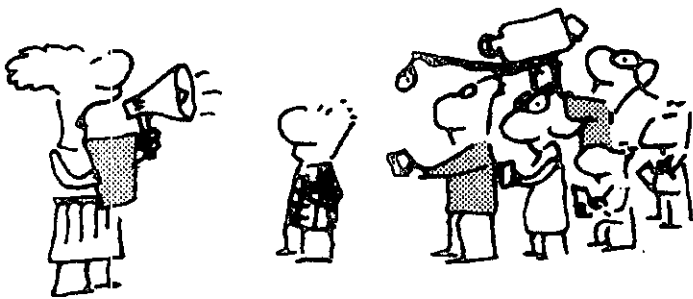
La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos define a la democracia como una forma de vida en la cual:

- Todos los ciudadanos son iguales ante la ley; esto significa que tienen los mismos derechos y obligaciones.

- Existan oportunidades iguales para el desarrollo de todos los miembros de la sociedad.

Asimismo, para la Constitución, la democracia es una forma de organización política cuya característica fundamental es la **libertad** para:

- Expresar las ideas.
- Agruparse y organizarse.
- Elegir a las autoridades.
- Ser electo para ocupar un cargo público.
- Tener acceso permanente a la información pública.



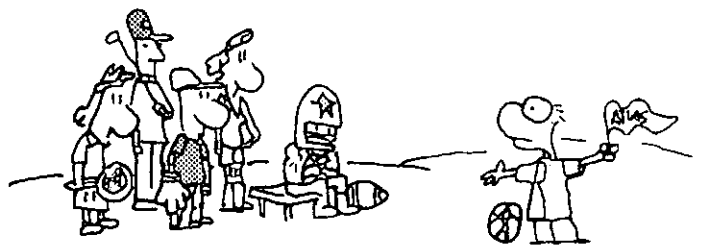
En las sociedades actuales sería difícil escuchar y canalizar las opiniones y demandas de cada ciudadano. Para vivir la democracia se han ideado mecanismos de representación que nos permiten ejercerla de dos maneras:

- **Democracia directa**, cuando todos podemos opinar sobre cómo deberán actuar las autoridades y qué leyes se deberán derogar. Esto es posible mediante tres mecanismos: el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular.
- **Democracia indirecta**, cuando nosotros elegimos a representantes que habrán de tomar las decisiones en nombre del pueblo. Por ejemplo el Presidente de la República, los gobernadores de los estados, los diputados federales y estatales, senadores, autoridades, quienes toman decisiones por nosotros.

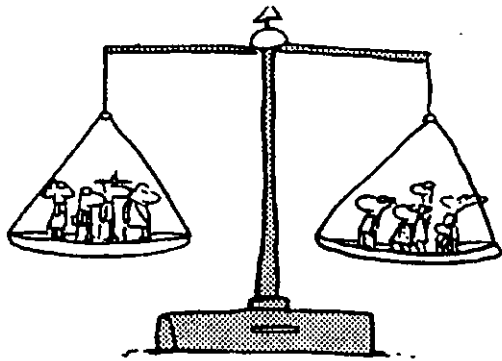
b) Los valores democráticos

Los valores son un conjunto de principios y cualidades aceptados por los integrantes de una sociedad, que definen y moldean su convivencia en un sistema político; son creencias ampliamente difundidas y aceptadas que regulan el comportamiento y la interrelación de los individuos en un grupo social. Alguno de los valores de tipo democrático son los siguientes:

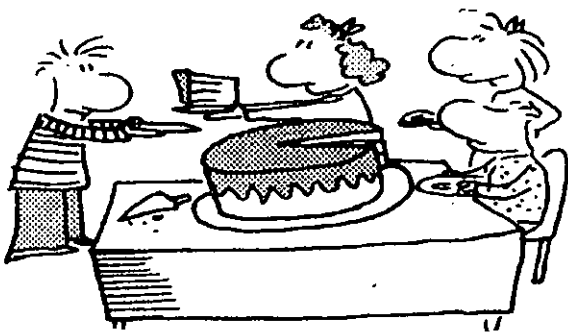
- **Libertad**, capacidad para determinar por nosotros mismos nuestra forma de ser y actuar, de acuerdo a nuestros propios intereses y preferencias, pero asumiendo con responsabilidad las consecuencias de nuestras acciones.
- **Respeto o tolerancia**, considerar las opiniones y prácticas de los otros aunque sean diferentes a las nuestras, reconociendo la dignidad humana.
- **Diálogo**, expresión pacífica de ideas, como base para lograr acuerdos de cooperación y convivencia. Conocer y comprender las diferencias de opinión para solucionar conflictos.
- **Pluralismo**, reconocimiento y aceptación de la diversidad de creencias, valores, actitudes, opinión y preferencias entre los individuos de la sociedad.



- **Justicia y legalidad**, compromiso con la efectiva vigencia de las leyes que rigen la convivencia social.
- **Igualdad**, principio que reconoce la dignidad de las personas y sus derechos individuales, sin ignorar que cada persona o grupo social posee características propias.



- **Consenso**, voluntad para unir opiniones y esfuerzos.
- **Disenso**, derecho a pensar y actuar de manera diferente.
- **Participación**, formar parte activa en los asuntos que nos afectan e interesan. Significa compartir nuestras iniciativas e ideas, desarrollar nuestra capacidad de decidir y asumir responsablemente nuestros actos.
- **Paz**, convivencia respetuosa y pacífica como condición y resultado del pleno ejercicio de los valores democráticos.
- **Fraternidad**, principio que nos une como personas y expresa el sentimiento de comprender y ayudar a los demás, de proteger sus derechos y construir vínculos sociales.



II. LAS ELECCIONES

a) ¿Qué son y para qué sirven las elecciones?

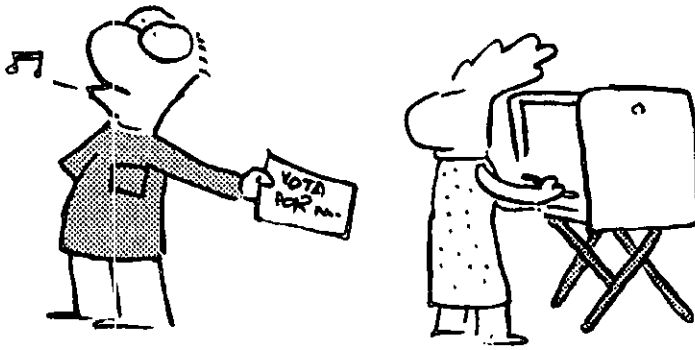
Las elecciones son mecanismos a través de los cuales una sociedad selecciona a quienes ha-

brán de representarla en los cargos públicos de elección popular. Las elecciones son herramientas creadas para la renovación y transmisión pacífica del poder político y, en ellas, los ciudadanos eligen de entre las opciones políticas existentes, la que mejor convenga a sus intereses, necesidades y demandas.

Una característica de todo proceso electoral, es que los ciudadanos participan a través del voto o sufragio, el cual, con base en la Ley Electoral del Estado de Jalisco tiene las siguientes características:



- **Universal**: el voto es un derecho de todos los ciudadanos en pleno goce de sus derechos y facultades mentales, sin importar sexo, raza, religión, idioma, profesión o clase social.
- **Libre**: porque puedes votar por quien tu decidas. Nadie debe obligarte a votar en contra de tus intereses. Nadie debe ofrecerte dinero o bienes a cambio de tu voto. Nadie debe amenazarte en tu persona, trabajo o familia para que votes.
- **Secreto**: los electores tienen la garantía de que el sentido de su voto no será conocido por otros.
- **Directo**: el voto de los electores determina de forma directa la conformación de los órganos de representación política, sufragando a favor de un candidato o de cualquier partido político.
- **Personal e intransferible**: el voto pertenece al elector y no a persona distinta a él. Nadie puede hacer uso del derecho a sufragar perteneciente a otra persona.



Las elecciones constituyen la base del concepto democrático liberal. Según esta teoría, los líderes políticos de un país deben ser designados mediante elecciones. Hay una estrecha relación entre elecciones y democracia: sin elecciones, sin la libre competencia por el poder entre fuerzas sociales y agrupaciones políticas, no hay democracia. Las elecciones competitivas son una característica distintiva de la democracia porque son la fuente de legitimación del sistema político. Un gobierno surgido de elecciones libres y universales se reconoce como legítimo y democrático.

b) ¿Quiénes participan en las elecciones?

1.- Los organismos electorales

Las autoridades electorales son organismos públicos encargados de organizar los procesos electorales, así como de vigilar que quienes compiten en ellos por el voto de los ciudadanos, respeten las reglas y los valores democráticos.

Actualmente, los organismos electorales están conformados por:

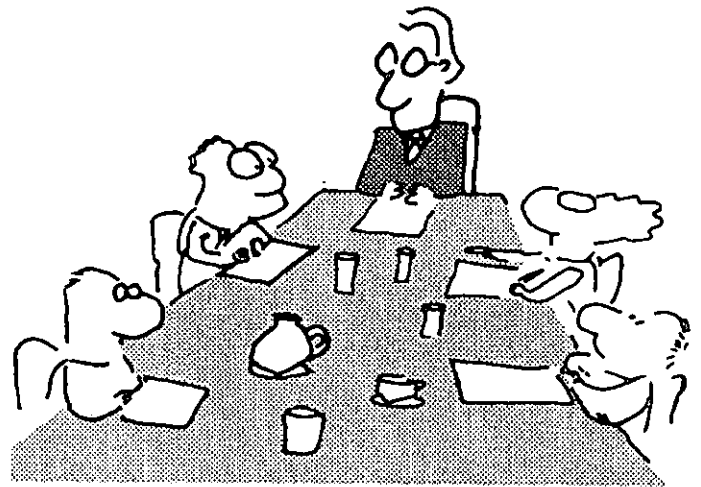
a) **Ciudadanos que no militan en los partidos políticos**, con el objeto de que el cumplimiento de sus funciones sean verdaderamente imparciales y no beneficien ni perjudiquen a ninguno de los partidos y candidatos que compiten en la elección.

b) Ciudadanos militantes en **partidos políticos**, para dar voz a las organizaciones partidistas que compiten en las elecciones.

c) Ciudadanos diputados representantes del **Poder Legislativo**, para desempeñar una tarea de interés público.

Los organismos electorales son instituciones encargadas de implementar los procesos electorales y optativos (plebiscito y el referéndum), así como de realizar acciones que tiendan a la transformación de la cultura política en una de tipo democrática y participativa.

En nuestro país existen diferentes instituciones electorales, diferenciadas por sus respectivos ámbitos de competencia. Al nivel federal, es el Instituto Federal Electoral la institución encargada de estas tareas, mientras que en cada uno de los estados de la federación lo son los institutos o consejos electorales locales, y que en Jalisco se denomina **Consejo Electoral del Estado de Jalisco**.

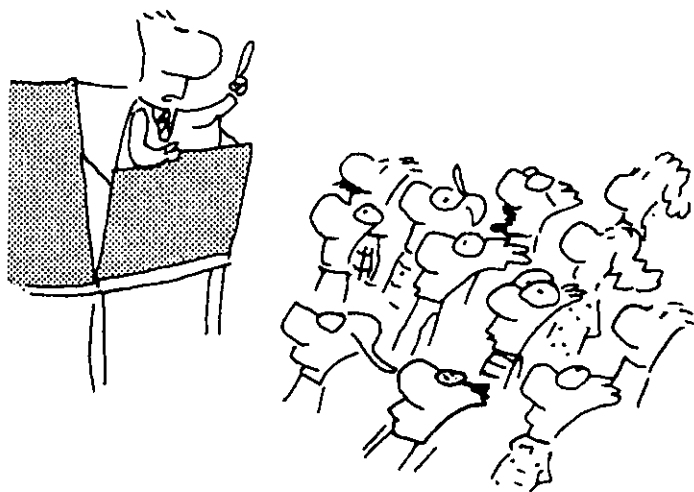


Los principios rectores de la actividad electoral son los siguientes:

- **Certeza**, actuar con apego a la verdad.
- **Legalidad**, actuar con estricto apego a la ley en el cumplimiento de sus funciones. Todo acto que realice la autoridad electoral debe basarse en la Constitución General de la República, la Constitución y la Ley Electoral del Estado de Jalisco, así como en la Ley de Participación Ciudadana o en los acuerdos que dictamine el Pleno del Consejo.

- **Independencia**, autonomía respecto del gobierno y los partidos políticos para actuar y decidir.
- **Imparcialidad**, evitar que en el cumplimiento de sus objetivos y funciones se favorezca o perjudique a alguno de los contendientes.
- **Equidad**, otorgar a cada quien lo que le corresponde de acuerdo a la ley. Actuar con base en todos los principios enumerados para evitar favorecer o perjudicar a los ciudadanos o partidos políticos.
- **Objetividad**, actuar de manera racional, con bases sólidas y argumentos claros.

2.- Los partidos políticos



Los partidos políticos son órganos representativos e instrumentos de expresión y participación política de los ciudadanos. En primer término los partidos políticos son reconocidos por la Constitución como organismos mediante los cuales los ciudadanos pueden acceder al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. En segundo término los partidos políticos son instrumentos para que los ciudadanos manifiesten y canalicen sus opiniones, intereses y demandas, para que sean tomadas en cuenta en la toma de decisiones gubernamentales.

Es importante recalcar que los ciudadanos pueden crear o afiliarse al partido político de su

preferencia, de manera individual y libre, sin que exista ningún medio de presión sobre su persona o sus bienes.

III. LA EDUCACIÓN CÍVICA Y LA CULTURA POLÍTICA

a) ¿Qué significa ser ciudadano?

Un ciudadano es toda aquella persona que, siendo mexicano, tenga al menos 18 años cumplidos y no se encuentre inhabilitado para ejercer sus derechos cívico-políticos.

Son derechos de los ciudadanos:

- Elegir a sus autoridades a través del voto.
- Expresar sus opiniones y preferencias.
- Organizarse para defender sus demandas.
- Exigir a las autoridades.
- Ser electo como representante popular.

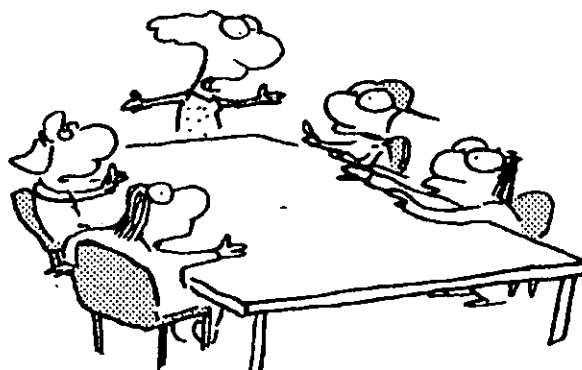
Son deberes de los ciudadanos:

- Respetar la ley y las autoridades.
- Participar en los asuntos públicos de la comunidad.
- Participar en procesos políticos y electorales.

b) ¿Qué es la educación cívica?

La educación cívica es:

- Un proceso de enseñanza y aprendizaje, de formación y socialización, acerca de las características del ciudadano, de su papel en la sociedad y de los principios que rigen su comportamiento e interrelación con otros ciudadanos.



- Una herramienta para difundir el conocimiento y apropiación de los derechos y deberes que implica ser ciudadano.

c) ¿Qué es la cultura política?

La cultura política es un conjunto de valores, conocimientos, creencias, percepciones, sentimientos, opiniones y evaluaciones de una sociedad respecto de sus procesos políticos. La cultura política comprende tres ámbitos:

- Difusión de conocimientos entre los ciudadanos y futuros ciudadanos, acerca del sistema político, sus actores, instituciones, reglas y procesos para que su involucramiento en ellos sea razonado y consciente.
- Modificación de las percepciones y los sentimientos de inconformidad y apatía de los ciudadanos respecto de los procesos políticos, con el objeto de que participen de manera activa y permanente en ellos.
- Evaluación del desempeño de sus instituciones y los actores políticos, como base para exigir de manera responsable y objetiva la representación de sus intereses y demandas.

1.- La cultura cívica

La cultura política cívica, es una forma de percibir e involucrarse con la realidad política, en donde los individuos tienen plena conciencia e información de:

- a) Su papel en la sociedad, esto es, de los derechos que gozan y los deberes que deben cumplir y los deberes que deben cumplir;
- b) las instituciones políticas; y
- c) las reglas y normas vigentes.

2.- La cultura política participativa

La cultura política participativa, designa una forma de percibir los fenómenos políticos en la cual, además de contar con los conocimientos necesarios para comprender los procesos políticos, los actores que en él participan y las institu-

ciones que lo regulan; los ciudadanos tienen una idea clara de cómo participar en ellos y obtener beneficios. La cultura política participativa se basa en la cultura cívica.

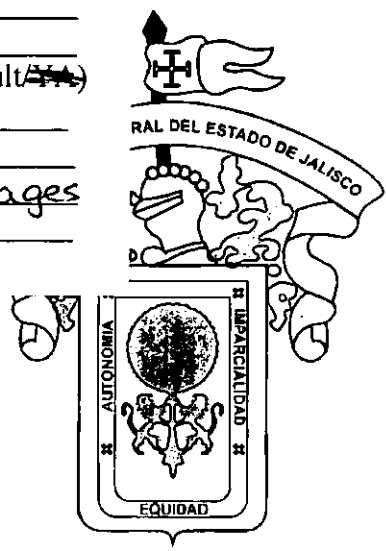
3.- La cultura política democrática

Es un tipo de cultura política basado en la cultura cívica y participativa, cuyos principios que rigen la forma de entender y participar en los procesos políticos son:

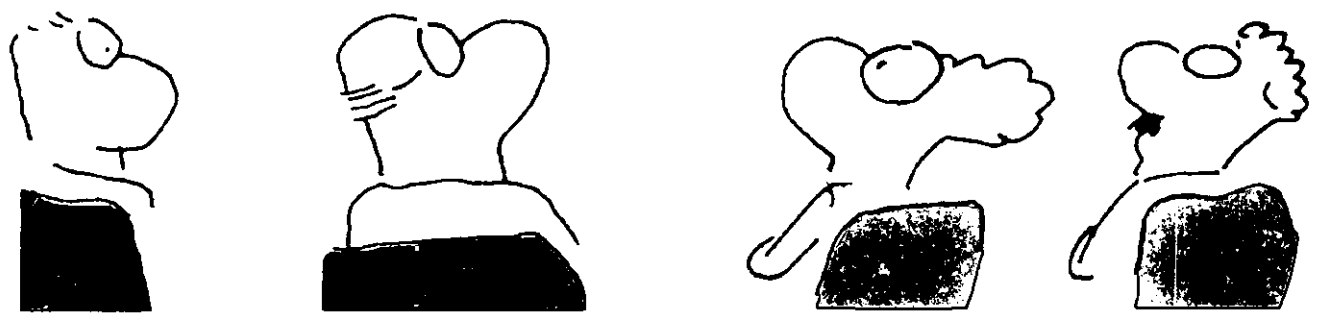
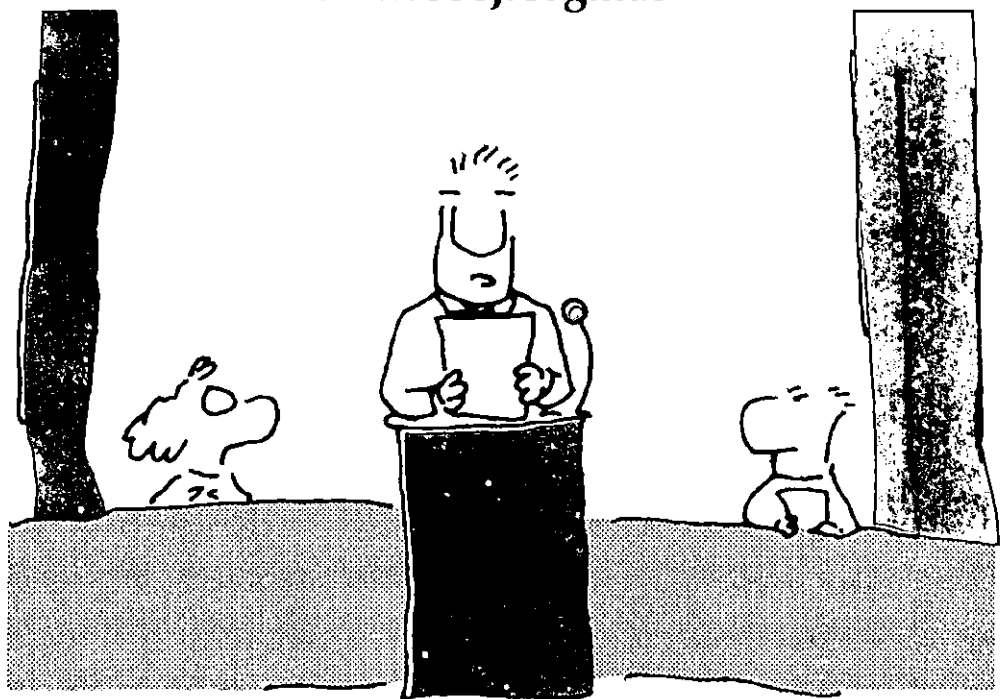
- LIBERTAD • DIALOGO
- PLURALIDAD O DIVERSIDAD
- RESPETO O TOLERANCIA
- IGUALDAD • LEGALIDAD



ID #: _____
Country Mexico
Year 1999 Language Spanish
Copyright (IPES/Other) Intended Audience (Adult/AA) _____
Election type all
Material type Info Guidebook
Notes explains democracy; encourages
citizens to be responsible and to
participate politically.



www.cej.org.mx



Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Florescia 2370 Esq. López Mateos Norte Col. Italia Providencia Guadalajara, Jalisco
E-mail: ceejcap@vinet.com.mx
Tel. 01 (3) 642 50 39